1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, **LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES** elabora los Estudios del Sector para contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR CABLE AÉREO ADMINISTRADO POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES.**

y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por PERSONA JURIDICA que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Por lo antes expuesto se hace indispensable y fundamental, un apoyo de carácter profesional y experimentado en los temas de asistencia y sustento ante emergencias, en el evento que se pudiera presentar cualquier tipo de falla, accidente o desastre en el sistema de transporte público de pasajeros por cable aéreo; en coherencia con lo expuesto, es vital, la intervención de personal capacitado en atención prehospitalaria y manejo inicial de emergencias médicas, así como la disponibilidad de ambulancia habilitada para el traslado oportuno a centros asistenciales. De igual forma, el personal especializado debe contar, con todos los equipos y la infraestructura necesaria, para poder reaccionar y atender todos los usuarios (que se encuentren dentro del sistema de transporte público de pasajeros por cable aéreo) en el menor tiempo posible, los cuales estén o puedan estar heridos o en riesgo alto, mediano o bajo de afectación a su integridad humana. De igual forma garantizar, el respectivo desplazamiento desde el sitio de reanimación, estabilización o rescate, a los centros de salud, donde se les pueda realizar atención avanzada.

De acuerdo con lo expuesto la Asociación Cable Aéreo de Manizales, debe garantizar en la prestación de su servicio el bien jurídico tutelado que es la vida e integridad de las personas, por tanto, al no contar dentro de su planta de personal con el personal idóneo y parte de los equipos que se requieren para las emergencias, debe contratar este servicio de manera externa.

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO:

2.1. OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, DISPONIBILIDAD DE

AMBULANCIA Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR CABLE AÉREO ADMINISTRADO POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES

2.2. Modalidad de Contratación: Selección Abreviada Menor Cuantía.

2.3. Tipo de contrato: Prestación de servicios.

El contrato a celebrar se clasifica como un Contrato de Prestación de Servicios, en los términos del artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que:

- El objeto contractual exige conocimientos técnicos y especializados en atención de emergencias médicas, atención prehospitalaria y operación de ambulancias.
- La Asociación Cable Aéreo Manizales no cuenta en su planta de personal con el talento humano especializado ni con la totalidad de los equipos e infraestructura requeridos para atender emergencias médicas en un sistema de transporte por cable aéreo.
- El contratista ejecutará el objeto con autonomía técnica, administrativa y operativa, utilizando sus propios medios, personal, equipos e infraestructura.

La disponibilidad del servicio no implica subordinación ni prestación personal del servicio, toda vez que el contratista define de manera autónoma su organización operativa, turnos, personal y medios técnicos, respondiendo exclusivamente por el cumplimiento de los niveles de servicio y tiempos de respuesta exigidos por la entidad.

2.4. Plazo de ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio hasta las 24:00 del 31 diciembre de 2026.

2.5. Valor del contrato: Setenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil pesos **($78.840.000)** incluido IVA y demás gastos en los que tenga que incurrir el contratista para el perfeccionamiento del contrato.

2.6. Clasificación UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
851222	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MÉDICA	SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDIUAL
921019	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
851016	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD

2.7. Lugar de ejecución: Manizales Caldas/Villamaría Caldas (Estaciones Cable Aéreo).

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

3.1 Contexto económico:

3.1.1 identificación del sector económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector: terciario o de servicios

Ahora bien, la fuente de información que refleja este análisis fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Una vez analizada la división según la economía clásica, pude decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

3.1.2 Identificación de las actividades económicas:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
851222	servicios de salud	práctica médica	servicios de evaluación y valoración de salud individual
921019	servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	servicios de recursos humanos	desarrollo de recursos humano
851016	servicios de salud	servicios integrales salud	personas de soporte de prestación de servicio de salud

3.1.3 Comportamiento del PIB, III trimestre de 2025

Según el **Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al tercer trimestre de 2025**, el **Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 3,6 % en términos reales** respecto al mismo periodo de 2024, lo que representa una aceleración en el ritmo de crecimiento económico frente a trimestres anteriores del año. Esta expansión

coloca el crecimiento económico acumulado hasta septiembre de 2025 en **2,8 %** frente al mismo periodo del año anterior.

Entre las actividades que más aportaron al aumento del valor agregado en este periodo se destacan:

- **Administración pública y defensa; educación; salud y servicios sociales**, con un crecimiento del 8,0 % y la mayor contribución a la variación anual.
- **Comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida**, con una expansión de 5,6 %.
- **Industrias manufactureras**, que crecieron 4,1 %. Estas actividades explican en gran medida la dinámica positiva de la economía nacional durante el tercer trimestre de 2025.

En cuanto a los sectores de servicios y actividades vinculadas indirectamente a la contratación de servicios como los de atención de emergencias y vigilancia, los indicadores disponibles muestran que la **actividad de servicios administrativos y de apoyo**, que incluye parte de los servicios de apoyo empresarial y seguridad privada, ha mantenido un crecimiento positivo en sus ingresos nominales durante 2025, reflejando un dinamismo favorable en este tipo de actividades en el contexto nacional.

Este crecimiento del PIB y el fortalecimiento relativo del sector de servicios sirven de contexto a la contratación de servicios de atención de emergencias, dada la **importancia y expansión gradual de la demanda de servicios profesionales, de apoyo y atención a usuarios y colaboradores**, vinculados a la actividad productiva y social del país.

3.2 Contexto Técnico: En el análisis del aspecto técnico las entidades dedicadas a la satisfacción de este servicio en el sector se caracterizan lo siguiente:

- **Brindar capacitaciones en:** Primeros Auxilios, Atención Prehospitalaria, Gestión del Riesgo y de Emergencias.
- Contar con Infraestructura y Equipos como botiquines, ambulancias.
- Atención prehospitalaria por personal certificado.
- Disponibilidad de ambulancia habilitada conforme a la Resolución 3100 de 2019.
- Traslado asistido a centros hospitalarios

3.3 Contexto Regulatorio: Este sector se encuentra regulado por diversas, normativas que abarcan la prestación del servicio en formación, seguridad y salud en el trabajo y la gestión del riesgo de desastres.

Normatividad aplicable:

- Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015: Regulan la contratación pública y los requisitos para contratar con el estado.

- Decreto 1072 de 2015: Obliga a las empresas a capacitar a sus empleados en primeros auxilios y respuesta ante emergencias dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Resolución 3100 de 2019: Define las condiciones para la habilitación de servicios de salud, incluyendo la formación en atención prehospitalaria.
- Resolución 926 de 2017: Define un modelo articulado para responder a urgencias, emergencias o desastres, estandarizando la atención prehospitalaria, transporte asistido y el papel de las IPS/CRUE para asegurar atención oportuna 24/7.
- Ley 1523 de 2012: Marco para la Gestión de Riesgo de Desastres.

3.4 Contexto Comercial

El mercado de formación en emergencias y rescate es competitivo y está en crecimiento debido a las regulaciones y la concientización en seguridad.

Demanda del Mercado

- Empresas privadas obligadas a capacitar a sus empleados en primeros auxilios según el SG-SST.
- Entidades estatales (alcaldías, bomberos, defensa civil) que requieren entrenamiento continuo.
- Hospitales y clínicas que buscan reforzar la capacitación de su personal de salud.
- Universidades e institutos técnicos que buscan complementar su formación académica.

Competencia en el sector:

- Empresas especializadas en formación con certificaciones internacionales (Solo para las capacitaciones)
- Universidades e instituciones técnicas que ofrecen diplomados y cursos. (Solo para las capacitaciones)
- Entidades de Socorro (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos) con programas de formación propios.

3.5 Contexto Organizacional

Las empresas del sector se estructuran en modelos organizacionales con una operación eficiente que permite garantizar la prestación continua y de calidad de estos servicios.

3.5.1 Modelo de Negocio

- Empresas de formación certificadas:
- Instructores independientes: Profesionales que capacitan sin pertenecer a una entidad formal.

- Alianzas con entidades de socorro: Programas de formación conjunta con bomberos o defensa civil y Cruz Roja.

3.5.2 Capacidad Operativa

- Cobertura local o nacional: Empresas localizadas que solo operan en ciertas regionales y otras que operan a nivel nacional.
- Número de instructores disponibles: Factor clave para atender la demanda.
- Infraestructura Móvil: Posibilidad de llevar simulaciones a diferentes localidades.

3.5.3 Relaciones Institucionales

- Contratos con alcaldías y gobernaciones para formación en gestión del riesgo.
- Convenios con aseguradoras y EPS para entrenar a brigadas de emergencia.
- Trabajo conjunto con entidades del sector salud, bomberos y Cruz Roja

3.6 Contexto Financiero

Los costos y fuentes de financiamiento son clave para la sostenibilidad del negocio:

3.6.1 Estructura de Costos

- Talento humano: Sueldos de instructores y personal administrativo.
- Equipos y materiales: Simuladores, botiquines, maniquíes de RCP.
- Infraestructura: Alquiler de aulas o adquisición de espacios adecuados.
- Certificaciones y permisos: Pago de licencias a entidades como la AHA o NAEMT.

3.6.2 Fuentes de Financiamiento

- Inversión propia o financiamiento bancario.
- Contratos con entidades públicas mediante licitaciones o contratación directa.
- Alianzas con empresas privadas que requieren formación continua.
- Programas de responsabilidad social empresarial o subvenciones estatales.

3.6.3 Precios del Servicio

Los costos varían según el tipo de certificación y la cantidad de participantes.

4. SOBRE DOCUMENTOS TIPO, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", en el cual se indica que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración

Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; es necesario indicar que a la fecha no existe acuerdo marco de precios vigente relacionada con el servicio a adquirir con el presente objeto contractual.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

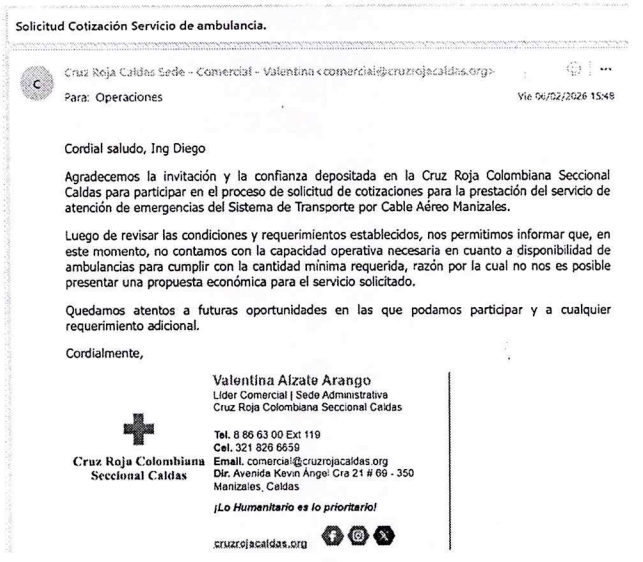
A continuación, se relaciona el listado de posibles proveedores, asociados a los bienes y/o servicios a adquirir conforme a la actividad económica:

ITEM	NIT	EMPRESA
1	890.802.884-5	BOMBEROS VOLUNTARIOS MANIZALES
2	890.801.201-0	CRUZ ROJA COLOMBIANA
3	901.963.873-3	UNIÓN TEMPORAL TERRRENO ELEVADO
4	8000598231	GRUPO ESPECIAL DE RESCATE DE CALDAS GER
5	811007601-0.	GRUPO EMI S.A.S
6	899999717	DEFENSA CIVIL
7	823005326-0	AMBULANCIAS SERVIMED S.A.S:
8	900065988	VITAL LIFE S.A.S:
9	900.775.849-6.	AMBULANCIAS MARÍA PAULA
10	802.002.279-6	AMI (ASISTENCIA MÉDICA INMEDIATA)

Algunos de los proveedores relacionados prestan de manera parcial servicios de capacitación o apoyo en emergencias, mientras que otros cuentan con habilitación para la prestación integral de atención prehospitalaria y ambulancias.

6. **ESTUDIO DEL MERCADO:** Con el fin de adelantar el estudio del mercado la entidad solicitó cotizaciones:

Se solicitó cotización para el proceso a 3 entidades reconocidas que Ya han presentado el servicio especializado, las cuales corresponden a LA CRUZ ROJA, BOMBEROS Y UNIÓN TEMPORAL TERRENO ELEVADO, de las cuales la cruz roja responde no tener la capacidad actualmente para prestar el servicio, bomberos tampoco cotiza el servicio, recibiendo así la cotización únicamente por parte de la unión temporal anexa a este estudio previo.



Solicitud Cotización Servicio de ambulancia.

Cruz Roja Caldas Sede - Comercial - Valentina <comercial@cruzrojacaldas.org>

Para: Operaciones

Vie 06/02/2026 15:48

Cordial saludo, Ing Diego

Agradecemos la invitación y la confianza depositada en la Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas para participar en el proceso de solicitud de cotizaciones para la prestación del servicio de atención de emergencias del Sistema de Transporte por Cable Aéreo Manizales.

Luego de revisar las condiciones y requerimientos establecidos, nos permitimos informar que, en este momento, no contamos con la capacidad operativa necesaria en cuanto a disponibilidad de ambulancias para cumplir con la cantidad mínima requerida, razón por la cual no nos es posible presentar una propuesta económica para el servicio solicitado.

Quedamos atentos a futuras oportunidades en las que podamos participar y a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

Valentina Alzate Arango
Líder Comercial | Sede Administrativa
Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas

Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas

Tel. 8 86 63 00 Ext 119
Cel. 321 826 6659
Email. comercial@cruzrojacaldas.org
Dir. Avenida Kevin Ángel Cra 21 # 69 - 350 Manizales, Caldas

¡Lo Humanitario es lo prioritario!

cruzrojacaldas.org

Dicho esto, el valor del contrato se estima según el valor propuesto por el único proponente que cotizó, sin embargo se abre el proceso para que cualquier entidad que cumpla con los requisitos pueda participar en el proceso de selección.

El valor se calcula teniendo en cuenta que el valor mensual fue cotizado por un monto de **$8.100.000** teniendo en cuenta una duración del contrato de 9 meses y 22 días, con un costo diario de **$270.000** pesos x 292 días = **$ 78.840.000.**

La estimación del presupuesto oficial no se fundamenta en una comparación lineal de valores históricos, toda vez que los contratos celebrados en vigencias anteriores presentan variaciones significativas en su alcance técnico, número de estaciones atendidas y actividades incluidas, tales como rescate vertical especializado y simulacros, que no hacen parte del objeto contractual para la vigencia 2026.

Adicionalmente, en los procesos adelantados por la entidad se ha evidenciado una limitada concurrencia de oferentes, lo cual restringe la posibilidad de obtener múltiples cotizaciones comparables en el mercado.

En este contexto, el valor estimado del contrato se determina a partir de la cotización recibida, ajustada a las condiciones operativas actuales del sistema de transporte por cable aéreo, que para la vigencia 2026 comprende siete (7) estaciones en operación, así como al análisis cualitativo de contratos históricos y procesos similares adelantados por otras entidades públicas, concluyéndose que el presupuesto oficial resulta razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA:

En efecto, LA **ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES**, en años anteriores ha realizado la contratación de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, GESTIÓN DEL RIESGO Y ASISTENCIA EN EMERGENCIAS Y RESCATE PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE EN LAS LÍNEAS ADMINISTRADAS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**, relacionándose desde la vigencia 2022, así:

AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	OFERENTES QUE PARTICIPARON	VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2022	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS, CAPACITACIÓN A BRIGADA DE EMERGENCIA, EVALUACIÓN, GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN, ASISTENCIA Y SOCORRO EN CONTINGENCIAS, EMERGENCIAS, URGENCIAS PARA REALIZAR LOS TRASLADOS ASISTIDOS AL CENTRO MÉDICO MÁS CERCANO, TANTO DE PERSONAL DE PLANTA, COMO DE USUARIOS EN TODA LA COBERTURA DE LAS LÍNEAS CÁMBULOS SA-BETANIA SM Y FUNDADORES SU; CÁMBULOS 11-VILLAMARÍA 12 Y SISTEMA LÍNEA TELEFÉRICO ESTACIÓN CAMINO DE LA PALMA-ESTACIÓN YARUMOS DEL ECOPARQUE LOS YARUMOS, ADMINISTRADAS, OPERADAS Y MANTENIDAS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES; Y REALIZACIÓN DE	GRUPO PROTESEG S.A.S	$15.660.000	DOS MESES Y VEITISEIS DIAS CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

		SIMULACROS CON RESCATE VERTICAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO.			
2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PGRDEEP EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y ACORDE A LOS PARÁMETROS DEFINIDOS EN EL DECRETO 2157 DE DICIEMBRE DE 2017; CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS, CAPACITACIÓN A BRIGADA DE EMERGENCIA, EVALUACIÓN, GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN, ASISTENCIA Y SOCORRO EN CONTINGENCIAS, EMERGENCIAS, URGENCIAS PARA REALIZAR LOS TRASLADOS ASISTIDOS AL CENTRO MÉDICO MÁS CERCANO, TANTO DE PERSONAL DE PLANTA, COMO DE USUARIOS EN TODA LA COBERTURA DE LAS LÍNEAS CÁMBULOS SA-BETANIA SM Y FUNDADORES SU; CÁMBULOS 11-VILLAMARÍA 12 Y SISTEMA LÍNEA TELEFÉRICO ESTACIÓN CAMINO	FUNDACIÓN DE PARAMÉDICOS BÚSQUEDA Y RESCATE SER-BYR.	$39.600.000	DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022

		DE LA PALMA-ESTACIÓN YARUMOS DEL ECOPARQUE LOS YARUMOS, ADMINISTRADAS, OPERADAS Y MANTENIDAS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES; Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS CON RESCATE VERTICAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO, DISPONIENDO DE TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN.			
2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PGRDEEP EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y ACORDE A LOS PARÁMETROS DEFINIDOS EN EL DECRETO 2157 DE DICIEMBRE DE 2017; CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS, CAPACITACIÓN A BRIGADA DE EMERGENCIA, EVALUACIÓN, GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN, ASISTENCIA Y SOCORRO EN CONTINGENCIAS, EMERGENCIAS, URGENCIAS PARA REALIZAR LOS TRASLADOS	FUNDACIÓN DE PARAMÉDICOS BÚSQUEDA Y RESCATE SER-BYR.	$118.783.500	DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

		ASISTIDOS AL CENTRO MÉDICO MÁS CERCANO, TANTO DE PERSONAL DE PLANTA, COMO DE USUARIOS EN TODA LA COBERTURA DE LAS LÍNEAS CÁMBULOS SA-BETANIA SM Y FUNDADORES SU; CÁMBULOS 11-VILLAMARÍA 12 Y SISTEMA LÍNEA TELEFÉRICO ESTACIÓN CAMINO DE LA PALMA-ESTACIÓN YARUMOS DEL ECOPARQUE LOS YARUMOS, ADMINISTRADAS, OPERADAS Y MANTENIDAS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES; Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS CON RESCATE VERTICAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO, DISPONIENDO DE TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN			

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la entidad pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	OFERENTES QUE PARTICIPARON Y SI FUERON SANCIONADOS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2024	SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y MITIGAR EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DISTRITO DE	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO URIBIA VIVE	190.000.000	2 MESES

		RIOHACHA VIGENCIA 2024			
2024	SELECCIÓN ABREVIADA	APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DE PRIMER RESPONDIENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS – SEM DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA	$342.997.712	2 MESES
2024	SELECCIÓN ABREVIADA	SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS PARA LA RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ	EMERMEDICA SAS GRUPO EMI SAS	$378.138.472	5 MESES

7.1 ANÁLISIS REFERENCIAL DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE PRECIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR CABLE AÉREO ADMINISTRADO POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2026.

Partiendo de la referencia de fuentes primarias como las cotizaciones recibidas en este año, las cuales permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la entidad, tomando otras fuentes como lo son las ofertas económicas con las que se adjudicaron los dos últimos contratos de este mismo tipo en años anteriores, los valores históricos se presentan únicamente con fines referenciales e ilustrativos del comportamiento general del gasto de la entidad, sin que constituyan una base directa de comparación o estimación del presupuesto oficial, dadas las diferencias sustanciales en alcance técnico, duración, número de estaciones atendidas y actividades incluidas en cada vigencia:

2022	2023	2024	2025
$39.600.000	$118.783.500	$83.599.916	$125.152.359
VALOR MENSUAL			

$9.900.000	$11.878.350	$9.999.990	$12.509.986

los precios contratados para la entidad en el año 2025 incrementan debido a la inclusión de la línea 3, más estaciones por atender, sin embargo, para este año 2026 no se tendrá en cuenta la inclusión de rescate vertical, teniendo en cuenta que el cable aéreo será parte del plan de emergencia de ciudad en caso de ocurrir algún evento, se contrata únicamente el servicio de ambulancia.

Los valores históricos no son estrictamente comparables en alcance técnico, dado que en vigencias anteriores se incluían actividades de rescate vertical especializado que no hacen parte del objeto contractual para la vigencia 2026.

8. ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL:

Teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, no se requiere Registro Único de Proponentes en contratos para la prestación de servicios de salud, debido a la normatividad especial rige a estas entidades, no se cuenta con un insumo en el RUES para realizar la muestra, por tanto, con el fin de establecer los indicadores, se tomaron los indicadores financieros y organizacionales, señalados por Colombia Compra Eficiente en los pliegos Tipo, para los procesos de Selección Abreviada Menor Cuantía.

ÍNDICE	PARÁMETRO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Liquidez	Mayor o igual a 1,2
Endeudamiento	Menor o igual a 0,70
Cobertura de Intereses	Mayor o igual de 1
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,01

9. SUPERVISOR:

Se recomienda que la supervisión de la correcta ejecución del contrato corresponda a quien suscribe en su condición de Supervisión de Operaciones y Mantenimiento.

El presente documento se suscribe a los 09 del mes de febrero de 2026.

DIEGO ADOLFO TORO SANCHEZ
Supervisor de Operaciones y Mantenimiento